

UNIDAD DE CATASTRO.

Servicios.

1. Emisión de cartas catastrales.
2. Trámites de inscripción y cierre de empresas y negocios.
3. Emisión de resoluciones de inscripciones y cierres de empresas y negocios.
4. Registro de escrituras de inmuebles para el cobro de las tasas municipales.
5. Traspasos de propietarios de inmuebles.
6. Inspecciones para el trámite de construcción, inscripciones, y cierres de empresas y negocios, instalaciones de postes, etc.
7. Verificación y recepción de Estados financieros.
8. Emisión de croquis del casco urbano y mapa del municipio.
9. Entrega de formulario único de trámites (FUT-01) para el trámite de inscripción, cierre de empresas y negocios.
10. Entrega de formulario único de trámites (FUT-01) y hoja de requisitos para el permiso de construcción.
11. Entrega de ubicaciones catastrales mediante solicitudes escritas (trámite interno)
12. Emisión de permisos de rompimiento.
13. Emisión de permisos a diferentes solicitudes (eventos en el parque, puesto de telefonía para ventas en el parque, etc.)
14. Recepción de detalle de galonaje de combustible por mes de estaciones de servicio para el cobro del impuesto correspondiente.
15. Entrega de formulario de Declaración anual Jurada.
16. Inspecciones de verificación de denuncias recibidas.
17. Inspecciones para el contero de postes de EDESAL, DELSUR y AES CLESA.

Procedimientos.

1. Para poder hacer entrega de cartas catastrales, permisos de rompimiento, traspasos de propietario de inmuebles cierre de empresas y negocios; es necesario que esté al día con el pago de las tasas municipales.
2. Para el Registro y Traspaso de propiedades se solicita la copia de escritura y copia de DUI y NIT del propietario.
3. La recepción de Estados Financieros se hacen en los primeros 60 días del año, según lo establece el Art. 21 de la Ley de Impuestos Municipales de San Juan Opico, la presentación de los Estados financieros después de estos dos meses general multa de \$114.28
4. Para el trámite de inscripción y cierre de negocios, se hace la revisión y recepción de los documentos completos y se programa la inspección para hacer las calificaciones y entregar la resolución correspondiente.
5. Todas las inspecciones se realizan mediante una programación del inspector, esto también dependerá del transporte.

Plazos y requisitos:

Los plazos para la realización de estos trámites dependerán de la presentación de la documentación de los contribuyentes, de la programación de las inspecciones y de las firmas de encargados o jefaturas para la entrega de los permisos o constancias.